



**RESOLUCIÓN N°**  
**Neuquén, 04 SEP 2020**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2386 – M – 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que por estas actuaciones la Subsecretaría de Infraestructura – Secretaría de Coordinación e Infraestructura, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **“PUESTA EN VALOR BOULEVARD AV. ARGENTINA – ETAPA I”**, con un Presupuesto Oficial de \$14.233.945,28 y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos;

Que la presente obra consiste en revitalizar y jerarquizar el área, aportando una nueva imagen, realizando los valores ambientales, paisajísticos y urbanos. La puesta en valor de veredas y espacio público incluirá la renovación de las veredas existentes y completamiento de vegetación;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 185/2020, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2020 en la Imputación 2.Cl.1-1.7.1-6.13.883;

Que la Dirección General de Formulación y Gestión Presupuestaria Pase N° 654/2020, informa que cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, y procede a la carga del preventivo PR 66- AA 58258 y;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 4 a fs. 104 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que el decreto 594/05 establece que la resolución que autoriza al llamado de licitación privada de obra pública debe estar suscripto por los secretarios que tengan a su cargo la cartera de obras públicas y economía o hacienda. En este sentido, y dado la estructura vigente a la fecha corresponde que la Resolución a dictarse sea suscripta por el Secretario de Coordinación e Infraestructura como así también por el Secretario de Hacienda, puesto que así lo indica la norma mencionada so riesgo de vicio del acto administrativo;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal mediante el cual se entiende que no existe ningún reparo desde el punto de vista técnico-jurídico para emitir la norma correspondiente;

  
JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



0481-20

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y  
DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º) ADECÚASE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras y Servicios Públicos Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, promulgada por Decreto N° 0056 de fecha 20 de Diciembre de 2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019, de fecha 20 de diciembre de 2019, de la siguiente manera:



<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	PROV. EQUIP. Y EJEC. OBRAS BALNEARIOS	Rentas Generales	7.116.973
			<hr/> 7.116.973
<b>Total Proyecto:</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>7.116.973</b>

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>7.116.973</b>
---------------	---	------------------



<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	OBRAS VARIAS MENORES	Rentas Generales	7.116.973
			<hr/> 7.116.973
<b>Total Proyecto:</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>7.116.973</b>

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>7.116.973</b>
---------------	---	------------------

<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>7.116.973</b>
-----------------------	------------------

  
**JUAN DUTILLO**  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipal



0481-20

**ARTICULO 2º) APRUÉBASE** la Licitación Privada OE N° 17/2020 para la ejecución  
----- de la obra "PUESTA EN VALOR BOULEVARD AV. ARGENTINA – ETAPA  
I", con un Presupuesto Oficial de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS  
TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 28/100  
(\$14.233.945,28) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días  
corridos.

**ARTICULO 3º) AUTORIZAR** el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° 17/2020  
----- para contratar la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR  
BOULEVARD AV. ARGENTINA – ETAPA I".

**ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro  
----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

FDO.) NICOLA.-

SILVESTRINI.-

ES COPIA.-

  
Sr. **JUAN DUTTO**  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

